

## Guía Docente: Derecho Constitucional

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Constitucional
<b>Carácter</b>	Básico
<b>Período de impartición</b>	Tercer Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Constitucional</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Es una de las materias básicas del Derecho. Clave en el proceso conjunto de formación del futuro profesional de la economía. Uno de los pilares del Derecho, base del Derecho público, que se proyecta también sobre el Derecho privado. Permite al alumno conocer el origen y evolución del constitucionalismo (dentro y fuera de España) y, en general, el funcionamiento del sistema político y normativo, lo que enriquece y amplía los conocimientos para su mejor formación y desarrollo profesional.</p> <p>El estudio de la asignatura ayuda a conocer los antecedentes de nuestra Constitución, la propia Constitución española de 1978, su origen, su naturaleza, su estructura, y su posición como eje de nuestro ordenamiento jurídico. Fija los principios y valores constitucionales en base a los cuáles se ordena nuestro sistema político y las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p><b>Competencias de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CG-01: Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007), la no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad (Ley 51/2003), la cultura de la paz (Ley 27/2005).</li> <li>• CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>• CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-07: Tomar decisiones (evaluando las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos).</li> <li>• CG-10: Desarrollar el razonamiento crítico.</li> <li>• CG-11: Adquirir y desarrollar un compromiso ético y un comportamiento profesional.</li> <li>• CG-17: Fomentar la motivación por la calidad.</li> <li>• CG-18: Mostrar interés y sensibilidad hacia temas sociales y medioambientales.</li> <li>• CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Evaluar el engarce en las distintas instituciones de los valores ético-sociales que fundamentan todo ordenamiento jurídico.</li> <li>• Identificar el papel central que en nuestro sistema jurídico ocupa la persona, en su dimensión ético-social, como sujeto de derechos y, en concreto, como titular de Derechos Fundamentales.</li> <li>• Explicar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico.</li> <li>• Resolver las cuestiones jurídicas, problemas, desafíos y conflictos en el ámbito de los derechos fundamentales (vías de tutela de los derechos, ponderación entre los mismos, contenido constitucional de cada derecho).</li> <li>• Evaluar el ordenamiento jurídico como sistema, y la funcionalidad de las diferentes subdivisiones del mismo.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Esta asignatura pretende que los alumnos asimilen cómo se justifica el poder político y la preceptividad del Derecho a partir del entendimiento de la Constitución como norma jurídica que encarna el pacto social y que se caracteriza, por ello, por una serie de contenidos que le son propios y que se han ido consolidando a lo largo de la historia. A partir de ahí, se comienza el estudio concreto de nuestro texto constitucional y del sistema de fuentes que instaura. Busca que los alumnos conozcan y aprendan el funcionamiento y las competencias del Tribunal Constitucional como garante supremo de la Constitución; y también cuáles son los contenidos básicos que se derivan del principio representativo y del principio democrático en la organización del poder, y cómo se concretan en nuestro ordenamiento.</p>
--	--

Esta materia proporcionará al alumno los conocimientos necesarios para resolver las cuestiones jurídicas que puedan surgir en el ámbito de los derechos fundamentales (vías de tutela de los derechos, ponderación entre los mismos, contenido constitucional de cada derecho).

**Contenidos**

**Unidad didáctica 1. El Constitucionalismo, el Estado y la Constitución**

- 1.Evolución histórica del constitucionalismo. El constitucionalismo en España
- 2.El Estado y el derecho constitucional
- 3.La Constitución

**Unidad didáctica 2. La Constitución española 1978 y las fuentes del Derecho**

- 1.La Constitución española de 1978
- 2.Los valores superiores y el Estado social y democrático de Derecho en la Constitución española
- 3.La Constitución y las fuentes del Derecho
- 4.La Reforma constitucional

**Unidad didáctica 3. Los Derechos Fundamentales en la CE y sus garantías**

- 1.Los Derechos fundamentales y las libertades públicas
- 2.La titularidad de los derechos en la Constitución Española
- 3.Garantías de los derechos fundamentales

**Unidad didáctica 4. El Título I de la Constitución Española. Arts. 14 a 17**

- 1.La noción de igualdad
- 2.Los derechos del artículo 15 de la Constitución española
- 3.Los derechos del artículo 16 de la Constitución española
- 4.El artículo 17. El derecho a la libertad

**Unidad didáctica 5. El Título I CE. Arts. 18 a 23**

- 1.Los derechos del artículo 18 CE. Honor, intimidad y propia imagen
- 2.Las manifestaciones del derecho a la intimidad
- 3.El artículo 20 de la Constitución española
- 4.Derechos de reunión, asociación y sufragio

**Unidad didáctica 6. Los derechos fundamentales del art. 24 a 29. El Tribunal Constitucional**

- 1.La tutela judicial efectiva. Los derechos de los justiciables. El artículo 24 de la CE
- 2.El Artículo 25 CE
- 3.El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza
- 4.El art. 28 CE. La libertad sindical y el derecho de huelga
- 5.El derecho de petición
- 6.La justicia constitucional. El Tribunal constitucional

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

**Actividades de descubrimiento inducido (Estudio del Caso).** Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

**Actividades de Interacción y colaboración** (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección). Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

**Tutorías.** Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.

**Actividades de trabajo autónomo individual.** Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

**Actividades de autoevaluación.** Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de actividades o test que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en cada Unidad Didáctica de la asignatura.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p><b>Bibliografía básica</b></p>	<p><b>Balaguer Callejón, F. (Coord.). (2018). <i>Manual de Derecho Constitucional Vol. I y II. Tecnos.</i></b></p> <p>Este Manual de Derecho Constitucional va dirigido a los estudiantes de Derecho de Facultades y Escuelas Universitarias en las que se imparten asignaturas de Derecho Constitucional y de introducción a nuestro sistema constitucional y a nuestro ordenamiento jurídico. Sus autores son profesores de las Universidades de Granada, Málaga y Las Palmas, con un alto grado de especialización en los temas de cuya redacción se han encargado. En este primer volumen se analizan el sistema de fuentes del Derecho, el Tribunal Constitucional, el Estado autonómico y la Unión Europea.</p> <p><b>López Guerra, L. (Coord.). (2021). <i>Derecho Constitucional, vols. I y II. Tirant lo Blanch.</i></b></p> <p>Los nuevos planes de las facultades de Derecho han dado lugar a la aparición de nuevas obras como esta, en la que su autor nos acerca al derecho Constitucional, abordando en 11 capítulos las siguientes cuestiones: Una noción previa del Derecho Constitucional - El estado como marco del Derecho Constitucional - Las fuentes del Derecho Constitucional - Constitucionalismo y separación de poderes - El derecho Constitucional como garantía de los derechos fundamentales - Democracia y estado constitucional - La constitución y la ordenación de la vida social y económica - Derecho constitucional y organización territorial - La defensa de la Constitución - Constitución y Comunidades Internacionales.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>Castellà Andreu, J. M. (2019). <i>Derecho Constitucional Básico</i>. Huygens.</p> <p>Díez Picazo, L.M. (2008). <i>Sistema de Derechos Fundamentales</i>. Thomson Civitas.</p> <p>Torres del Moral. A. (2010). <i>Principios de Derecho Constitucional español</i>. Universidad Complutense.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Estudios políticos y constitucionales – Ministerio de la Presidencia <a href="http://www.cepc.gob.es/">http://www.cepc.gob.es/</a></li> <li>• Repositorio de jurisprudencia del Tribunal Constitucional <a href="https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx">https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx</a></li> <li>• Consejo General del Poder Judicial <a href="https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia/">https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Jurisprudencia/</a></li> </ul>

### COMENTARIOS ADICIONALES

La asignatura comprende un desarrollo de contenidos en el Área del Derecho Constitucional de amplitud y profundidad suficiente cumpliendo sobradamente con los contenidos esenciales requeridos para la consecución por el alumnado de las competencias referidas.